



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 242 /2019

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.443, año 2015, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71;

Que a fs. 120/122) luce agregado el Informe N° 212/18 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que resultan responsables el entonces Intendente Sr. Alejandro ALBAINI, Intendente actual Sr. Eduardo ROLDAN, la entonces Secretaria de Hacienda Sra. Verónica BIGHI (hasta 10.12.15) y el Secretario de Acción Social Sr. Oscar DELPUECHE (desde 11.12.15).

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 123/124) mediante Dictamen N° 112/18 CF y Dictamen N° 123/18 CF (fs. 125), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015, por un monto de \$ 15.192.018,17;

Que se deja pendiente el monto de \$ 25.600,00 detallado en el citado Informe, correspondiendo su intimación de rendición a los beneficiarios mediante oficio de Secretaría.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 15.192.018,17) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto, dejándose pendiente la suma de \$ 25.600,00, según lo detallado en los considerandos que anteceden.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 92.515,66), dicho monto tramita por Actuación N° 1620/16 TC caratulada "S/Inversión Aportes Financieros no reintegrables para Obras Municipales".-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

vb

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma